

En reconocimiento a su destacado compromiso con diferentes actividades que promueven la unión familiar y la buena convivencia de los ciudadanos, encontrando esta Gestión Municipal en ella a una solidaria colaboradora que permanentemente brinda su apoyo en actividades sociales.

POR TANTO:

Mando se registre, comuníquese y cumpla.

JEAN PIERRE COMBE PORTOCARRERO
Alcalde

1913593-31

PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ICHUÑA

Aprueban el documento de gestión municipal denominado Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Municipalidad Distrital de Ichuña

ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2020-A/MDI

Ichuña, 18 de febrero del 2020

El Concejo Municipal de la honorable Municipalidad Distrital de Ichuña - Provincia General Sánchez Cerro - Región Moquegua

Vistos.- El Informe N° 018 - 2020 - HWCQ - GAJ/MDI, Informe N° 056 - 2020 - GPPR/GM/MDI.

CONSIDERANDOS:

Que, conforme el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la constitución política del Perú, establecen que las municipalidades son órganos de gobierno local y como tales son personas jurídicas de derecho público con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N° 018 - 2020 - HWCQ - GAJ/MDI, de fecha 10 de febrero del 2020, emitido por el gerente de asesoría jurídica, abogado Héctor Williams Cubas Querevalú, con registro ilustre Colegio de Abogados de Moquegua N° 0508, emite opinión legal favorable para la aprobación del Manual de Clasificador de Cargos (MCC), de la municipalidad distrital de Ichuña - provincia General Sánchez Cerro - región Moquegua.

Que, mediante Informe N° 056 - 2020 - GPPR/GM/MDI, de fecha 10 de febrero del 2020, emitido por el gerente de planificación, presupuesto y racionalización, C.P.C. Sergio Samuel Torres Montes, con registro Colegio de Contadores Públicos de Moquegua N° 20 - 108, emite opinión técnica favorable para la aprobación del Manual de Clasificador de Cargos (MCC), de la Municipalidad Distrital de Ichuña - provincia General Sánchez Cerro - Región Moquegua.

Que, mediante el acta de sesión ordinaria N° 003 - 2020/CM, de fecha 18 de febrero del 2020, el pleno del concejo municipal de la municipalidad distrital de Ichuña - provincia General Sánchez Cerro - región Moquegua, aprobó por unanimidad el documento de gestión municipal denominado Manual de Clasificador de Cargos (MCC), de la municipalidad distrital de Ichuña - provincia General Sánchez Cerro - Región Moquegua.

Que, el Manual de Clasificador de Cargos (MCC), de la Municipalidad Distrital de Ichuña - Provincia General Sánchez Cerro - Región Moquegua, cuenta con una identificación de los respectivos grupos ocupacionales, conforme con lo dispuesto por la Ley Marco del Empleo Público, concordante con la Ley de Funcionarios Públicos y Empleados de Confianza, Ley de Gestión del Empleo Público y Ley de Incompatibilidades y Responsabilidades, se determinaron las siguientes clasificaciones:

FP: Funcionario Público
EC: Empleado de Confianza
SP - DS: Servidor Público - Directivo Superior
SP - EJ: Servidor Público - Ejecutivo
SP - ES: Servidor Público - Especialista
SP - AP: Servidor Público - Apoyo

Directivo:

DS: Director del Sistema Administrativo II
DS: Director del Sistema Administrativo I
DS: Director del Sistema Administrativo

Ejecutivo:

EJ: Ejecutivo

Especialista:

ES: Especialista

Apoyo:

AP: Técnico Administrativo II
AP: Técnico Administrativo I

Régimen privado:

RP: Obrero

Que, conforme el artículo 40 de la Ley orgánica de municipalidades Ley N° 27972, establece que las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa.

Que, conforme el numeral 8) del artículo 9 de la Ley N° 27972, corresponde al concejo municipal la emisión de las ordenanzas municipales, las mismas que tienen rango de ley y en efecto ha dado la siguiente ordenanza.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar, el documento de gestión municipal denominado Manual de Clasificador de Cargos (MCC), de la Municipalidad Distrital de Ichuña - Provincia General Sánchez Cerro - región Moquegua.

Artículo Segundo.- Encargar, a la Oficina de Secretaría General realizar la publicación de la presente ordenanza municipal, en el Diario Oficial El Peruano, en lo referente a la aprobación del documento de gestión denominado Manual de Clasificador de Cargos (MCC), de la Municipalidad Distrital de Ichuña - Provincia General Sánchez Cerro - Región Moquegua.

Artículo Tercero.- Disponer, la adecuación de los demás instrumentos de gestión, según la normatividad vigente, conforme los plazos necesarios para su elaboración.

Artículo Cuarto.- Dejar, sin efecto la Ordenanza Municipal N° 002 - 2010 - A/MDI, de fecha 12 de mayo del 2010 y los todos los documentos de gestión que se opongán al presente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANGEL PAULINO MAMANI ROQUE
Alcalde

1913491-1